Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCXVII AÑO LXXXIX	Montevideo, 13 de diciembre de 2019.	Nro. 12.545

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

MODIFICACIÓN MISIÓNES OFICIALES

- Nro. Resol. 75003

Modificar la Resol. 95557 de 28/Oct./019, ref. M/O en EE.UU de América, al TN (CG) Nicolás Azaretto, a participar de los cursos de "Ingles especializado y Gestión de Riesgo", en el período que cita.- Expte. M.D.N. Nro. 19074350.

- Nro. Resol. 75004

Modificar la Resol. 94663 de 20/Jun./018, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, al May. Julio A. Brittos Alvez, a concurrir como Oficial de Estado Mayor de la ONU, en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19056743.-

- Nro. Resol. 75005

Modificar la Resol. 95557 de 28/Oct./019, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, al Sdo. 1ra. Mateo D. Schanzembach, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19047795.

- Nro. Resol. 75006

Modificar la Resol. 94584 de 4/May./018 y su modificativa 73272 de 31/Oct./.018, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, al personal militar que se menciona, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19050869.

- Nro. Resol. 75007

Modificar la Resol. 94584 de 4/May./018 y su modificativa Resol. 73272 de 31/Oct./018, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, al personal militar que se menciona, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19050958.

- Nro. Resol. 75008

Modificar la Resol. 95389 de 19/Ago./019, ref. M/O en Rep. Árabe de Egipto, Península del Sinaí, al SOM Edinson J. Ibarra Rodríguez y otros, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19061984.

ASUNTOS MINISTERIALES

TRANSPOSICIÓN DE CREDITO

- Nro. Resol. 75009

En el programa 367 "Política e infraestructura Aeronáutica", por sumas que se citan. -Expte. M.D.N. Nro. 19075535.

DESESTIMAR RECURSO

- Nro. Resol. 75010

Interpuesto por el Sdo. 1ra. (R) Danilo S. Bachin Grajales, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19037331.

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

ACTA

- Nro. 21169 – 13 Retiros.

ASUNTOS MINISTERIALES

INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA

- Nro. Resol. 75011

Disponer la clausura de la investigación administrativa dispuesta por la Resol. 74138 de 27/May./019, como se mencionan. -Expte. M.D.N. Nro. 19039164.

TRANSPOSICIÓN DE CREDITO

- Nro. Resol. 75012

En el programa 300 "Defensa Nacional", por sumas que se citan.. -Expte. M.D.N. Nro. 19073117.

DESIGNACIÓN

- Nro. Resol. D.G.S 10/19

Al Alf. (MDN) Jorge Techera Vega, como Sub Jefe Interino de la Sección Personal Militar, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19013904.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1293

R E S O L U C I O N **75003**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19074350 Montevideo, 03 DIC 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de octubre de 2019 (número interno 95557).----------

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en misión oficial en las ciudades de San Antonio y Monterrey, Estados Unidos de América, al Capitán de Navío (CG) Leonardo Felici, al Capitán de Fragata (CP) Wilson Espíndola y al Teniente de Navío (CIME) Antonio Borges, para participar de los cursos de "Inglés especializado y Gestión de Riesgo" respectivamente, desde el 18 de noviembre de 2019 hasta el 9 de febrero de 2020.----------

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Armada informa que por razones de servicio el Capitán de Fragata (CP) Wilson Espíndola no podrá concurrir, asistiendo en su lugar el Teniente de Navío (CG) Nicolás Azaretto.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de octubre de 2019 (número interno 95557), designándose

al Teniente de Navío (CG) Nicolás Azaretto, en sustitución del Capitán de Fragata (CP) Wilson Espíndola, para participar de los cursos de "Inglés especializado y Gestión de Riesgo" desde el 18 de noviembre de 2019 hasta el 9 de febrero de 2020.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DAICDIH
SR/lc

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12545
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECRETARÍA

12 96

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIONES PRESIDENCIALES

R E S O L U C I O N **75004**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19056743 Montevideo, 03 DIC 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de junio de 2018 (número interno 94.663).----------

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al Mayor Julio Andrés Brittos Alvez, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 21 de junio de 2018 hasta el 21 de junio de 2020.----------

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el mencionado Jefe cumplió la misión oficial de referencia, desde el 21 de julio de 2018 hasta el 5 de agosto de 2019.----------

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de junio de 2018 (número interno 94.663), estableciéndose que

la misión oficial confiada al Mayor Julio Andrés Brittos Alvez, se cumplió desde el 21 de julio de 2018 hasta el 5 de agosto de 2019.----------

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que se atiende con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N".----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12545

Prof. HERNAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN

DFC-MO
CT-kd
eh

1294

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **75005**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19047795 Montevideo, 03 DIC 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de agosto de 2017 (número interno 94.234) y su modificativa la Resolución 71.944 de 26 de enero de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----------

RESULTANDO: I) que por la Resolución 94.234 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona en su anexo adjunto, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 10 de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2019.----------

II) que por la Resolución 71.944 precitada, se dejó sin efecto la designación de determinado personal militar, designándose en forma complementaria al Soldado de 1ra. Mateo Daniel Schanzembach Silveira, entre otros y se modificó el período de cumplimiento de la misión oficial de referencia, desde el 2 de setiembre de 2017 hasta el 31 de julio de 2019.----------

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Soldado de 1ra. mencionado, cumplió la misión Oficial de referencia, desde el 2 de setiembre de 2017 hasta el 9 de junio de 2019.----------

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de agosto de 2017 (número interno 94.234) y su modificativa la Resolución 71.944 de 26 de enero de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada al Soldado de 1ra. Mateo Daniel Schanzembach Silveira, se cumplió desde el 2 de setiembre de 2017 hasta el 9 de junio de 2019.----------

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que se atiende con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N".----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12545**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN

1297

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 75006

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19050869 Montevideo, 03 DIC 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de mayo de 2018 (número interno 94.584) y su modificativa la Resolución 73.272 de 31 de octubre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----------

RESULTANDO: I) que por la Resolución 94.584 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona en su anexo adjunto, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 5 de mayo de 2018 hasta el 5 de mayo de 2020.----------

II) que por la Resolución 73.272 precitada, se dejó sin efecto la designación de determinado personal militar, designándose a otros en forma complementaria y se modificó el período de cumplimiento de la misión oficial de referencia del personal militar que se menciona, desde el 26 de mayo de 2018 hasta el 5 de mayo de 2020.----------

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, cumplió la misión oficial de referencia desde el 26 de mayo de 2018 hasta el 12 de junio de 2019.----------

II) que el Sargento 1ro. Daniel Gustavo Olivera ascendió en el área de misión al grado inmediato

superior de Suboficial Mayor, de acuerdo a lo informado por el citado Comando General.----------

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de mayo de 2018 (número interno 94.584) y su modificativa la Resolución 73.272 de 31 de octubre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, se cumplió desde el 26 de mayo de 2018 hasta el 12 de junio de 2019.----------

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que se atiende con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N".----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12545

Prof. HERN... ANCHON
Director General de Secretaría

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ANEXO: Modificativo del personal militar que integró contingente - R.D. Congo

DESDE EL 26 DE MAYO DE 2018 HASTA EL 12 DE JUNIO DE 2019

Nº	Grado	Nombre	2º Nombre	Apellido	2º Apellido	C.I.
1	S.O.M.	DANIEL	GUSTAVO	OLIVERA		4.323.988-8
2	SGTO.1O.	FABIO	MARCELO	DE LOS SANTOS		4.450.457-9
3	SGTO.	JOSE	MARCELO	FERREIRA		4.392.576-4
4	SGTO.	DANIEL	ALTESIR	GARCIA	TABAREZ	4.407.767-9
5	SGTO.	JONHY	ISRAEL	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	3.940.016-4
6	CABO.1A.	JULIAN	RICARDO	ARIZAGA	CARDOZO	3.959.272-9
7	CABO.1A.	WALTER	ALEXANDER	BARCELO	ESCOBAR	4.900.862-7
8	CABO.1A.	EDISON	ROBERTO	BORCHE	TUCCI	4.409.136-4
9	CABO.1A.	MARCIO	JESUS	REZENDE	SOUZA	3.572.067-3
10	CABO.2A.	CRISTIAN	RODRIGO	BRITOS	PEREIRA	4.874.434-7
11	CABO.2A.	MAXIMILIANO		CUELLO	SILVA	4.636.480-4
12	CABO.2A.	ALBERTO		ELIAS		4.354.736-2
13	CABO.2A.	FABRICIO	DAMIAN	MORAES	SEQUEIRA	5.119.029-8
14	CABO.2A.	ALBA	JUDITH	PERRONE	PEREZ	4.466.669-6
15	CABO.2A.	CLAUDIO	JESUS	RODRIGUEZ	ABAL	5.291.199-4
16	SDO.1A.	MARCELO	SEBASTIAN	AGUIRRE	MENDEZ	3.767.182-6
17	SDO.1A.	FABRICIO	NICOLAS	ALVEZ	TAFURA	4.199.918-9
18	SDO.1A.	EDEMIR		AMARAL	OLIVERA	2.687.234-2
19	SDO.1A.	ANGEL	JAVIER	ARRIOLA	RODRIGUEZ	4.561.723-2
20	SDO.1A.	JOSE	BELTRAN	FREITAS		4.319.222-8
21	SDO.1A.	FEDERICO	MANUEL	GUGLIELMONE	LEMOS	5.557.113-5
22	SDO.1A.	NESTOR	FABIAN	LEIVAS	CUADRADO	3.909.623-6
23	SDO.1A.	MARTIN	IRINEO	NUÑEZ	DOLCI	3.884.268-8
24	SDO.1A.	VERISIMO		VARGAS	ERRICALDI	3.579.267-2

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

1298

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **75007**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19050958 Montevideo, 03 DIC 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de mayo de 2018 (número interno 94.584) y su modificativa la Resolución 73.272 de 31 de octubre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----------

RESULTANDO: I) que por la Resolución 94.584 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona en su anexo adjunto, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 5 de mayo de 2018 hasta el 5 de mayo de 2020.----------

II) que por la Resolución 73.272 precitada, se dejó sin efecto la designación de determinado personal militar, designándose a otros en forma complementaria y se modificó el período de cumplimiento de la misión oficial de referencia del personal militar que se menciona, desde el 23 de mayo de 2018 hasta el 5 de mayo de 2020.----------

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, cumplió la misión oficial de referencia desde el 23 de mayo de 2018 hasta el 12 de junio de 2019.----------

II) que el Teniente 1ro. Javier Villarino ascendió en el área de misión al grado inmediato superior de Capitán, de acuerdo a la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de mayo de 2018 (número interno 94.616) y el Cabo de 1ra. Diego Martín Marichal Delgado al grado inmediato superior de Sargento, de acuerdo a lo informado por el citado Comando General.----------

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de mayo de 2018 (número interno 94.584) y su modificativa la Resolución 73.272 de 31 de octubre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, se cumplió desde el 23 de mayo de 2018 hasta el 12 de junio de 2019.----------

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que se atiende con cargo al Grupo 0

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

"Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N".----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12545

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DFC-MO
CT-kd
Kv

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ANEXO: Modificativo del personal militar que integró contingente - R.D. Congo

DESDE EL 23 DE MAYO DE 2018 HASTA EL 12 DE JUNIO DE 2019

Nº	Grado	Nombre	2º Nombre	Apellido	2º Apellido	C.I.
1	TTE.CNEL.	NELSON	CANDIDO	GARCIA	HERNANDEZ	3.766.678-2
2	TTE.CNEL.	JAVIER	ALEJANDRO	OYENARD	FALCON	3.053.952-6
3	CAP.	JAVIER	ALEJANDRO	VILLARINO	DE JESUS	3.051.056-8
4	S.O.M.	WILSON	DANIEL	BAPTISTA	ROMERO	4.229.420-5
5	SGTO.1O.	CARLOS	WILLIAM	BENITEZ	RODRIGUEZ	3.988.185-3
6	SGTO.1O.	ANGEL	WALDEMAR	BERNI	BENTANCOR	4.177.113-7
7	SGTO.	LARRY	GABRIEL	BENITEZ		3.997.390-7
8	SGTO.	DIEGO	MARTIN	MARICHAL	DELGADO	4.749.785-8
9	SGTO.	ENIO	ROBERTO	MONGELOS	REZENDES	2.830.839-7
10	SGTO.	JOSE		RODRIGUEZ	MANZZI	4.410.395-3
11	SGTO.	WELLINGTHON	RICARDO	SARAIVA	NAVAS	3.670.215-9
12	SGTO.	JUNIOR	FABRICIO	SUAREZ	GONZALEZ	5.212.057-7
13	CABO.1A.	FACUNDO	SEBASTIAN	LANDRIEL	CHAVEZ	3.474.525-8
14	CABO.1A.	WASHINGTON		REYMUNDO		4.410.538-7
15	CABO.2A.	FREDDY	OMAR	NUÑEZ	MADERA	4.841.550-6
16	CABO.2A.	BRANDON	RODOLFO	PORRAS	ARAUJO	5.984.962-7
17	SDO.1A.	FEDERICO	ADRIAN	BAGIO	PEREZ	4.938.768-9
18	SDO.1A.	FERNANDO	BALTASAR	BOUCHATON	SOSA	4.176.884-7
19	SDO.1A.	MAUREN	LIABANA	GIMENEZ	BAMBACAR	4.384.266-9
20	SDO.1A.	MATIAS		GONZALEZ	ROVETTA	4.614.947-8
21	SDO.1A.	LUCIANO	ISAIAS	LOPEZ	DA SILVA	4.431.454-0
22	SDO.1A.	NESTOR	AGUSTIN	PINTOS	ALVAREZ	5.136.845-5

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

1295

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **75008**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19061984 Montevideo, 03 DIC 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de agosto de 2019 (número interno 95.389).----------

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en misión oficial en la República Arabe de Egipto, Península del Sinaí al personal militar que se menciona en su anexo adjunto, para integrar el Agrupamiento Especial de Transporte e Ingenieros desplegado en la Fuerza Multinacional y Observadores (MFO), desde el 22 de agosto de 2019 hasta el 22 de agosto de 2021.----------

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Suboficial Mayor Edinson Javier Ibarra Rodríguez, el Cabo de 2da. Ramón Rodríguez Martínez y los Soldados de 1ra. Walter Ramón Castro Pereira, Sofía Beatriz Quintero Silva y Pablo Sebastián Vidal Chávez, no concurrieron a la misión oficial de referencia.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de agosto de 2019 (número interno 95.389), dejándose sin efecto la designación del Suboficial Mayor Edinson Javier Ibarra Rodríguez, del Cabo de 2da. Ramón Rodríguez Martínez y de los Soldados de 1ra. Walter Ramón Castro Pereira, Sofía Beatriz Quintero Silva y Pablo Sebastián Vidal Chávez.------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12545
Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN

DFC-MO
CT-kd
eh

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. 75009

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19075535 Montevideo, 05 DIC 2019

VISTO: la insuficiencia en los créditos asignados para el presente Ejercicio, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Programa 300 "Defensa Nacional", en el Objeto del Gasto 042.510 "Compensación especial por funciones especiales", por un monto de $ 4:600.000,00 (pesos uruguayos cuatro millones seiscientos mil con 00/100).----------

CONSIDERANDO: I) que consultada la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", la misma no tiene inconvenientes en que se disponga de sus créditos en el Programa 367 "Política e infraestructura aeronáutica", en el Objeto del Gasto 042.537 "Compensación A.103 L 18834 MDN".----------

II) que se considera conveniente realizar la trasposición solicitada entre Unidades Ejecutoras de este Inciso.----------

III) que la presente gestión no afecta el logro de los objetivos y metas de los Programas mencionados, de conformidad con lo establecido por el numeral 3) del artículo 72 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar la trasposición de crédito para el Ejercicio 2019, desde la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367 "Política e infraestructura aeronáutica", en el Objeto del Gasto 042.537 "Compensación A.103 L 18834 MDN" hacia la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Programa 300 "Defensa Nacional", en el Objeto del Gasto 042.510 "Compensación especial por funciones especiales", por un monto de $ 4:600.000,00 (pesos uruguayos cuatro millones seiscientos mil con 00/100).----------

2do.- Publíquese, por el Departamento Administración Documental comuníquese a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" y pase al Departamento Financiero Contable. Cumplido, archívese.

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12545

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECRETARIA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1300

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 75010

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19037331 Montevideo, 05 DIC 2019

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el Soldado de 1ra. (SG) en situación de retiro Danilo Sebastián Bachin Grajales contra la Resolución Nº 192/18 del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de 27 de diciembre de 2018.----------

RESULTANDO: I) que por la Resolución 192/18 de 27 de diciembre de 2018 citada, se resolvió iniciar los trámites para pasar a retiro obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo al mencionado Soldado.----------

II) que el titular se agravia por entender que la decisión de iniciar el trámite para pasarlo a situación de retiro obligatorio le causa perjuicios, carece de fundamentos, lesiona sus derechos y es arbitraria, pues el informe de la Junta Médica del Hospital Central de las Fuerzas Armadas no determina en ningún momento que deba pasar a situación de retiro conforme a su estado sanitario.---------

III) que asimismo, se agravia por entender que la incapacidad incompleta que padece fue contraída en acto de servicio.----------

IV) que por la Resolución 041/19 de 2 de abril de 2019 del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea se

desestimó el recurso de revocación, franqueándose el jerárquico en subsidio.----------

V) que los recursos fueron interpuestos en forma, pero no así en tiempo, por haber vencido el plazo para el inicio de la vía recursiva el 11 de febrero de 2019, habiéndose presentado aquellos con fecha 13 de febrero de 2019.----------

CONSIDERANDO: I) que por Resolución 73.356 de 13 de noviembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró al Sdo. 1ra. (SG) Sebastián Bachin Grajales comprendido en la situación de incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.---

II) que en cumplimiento de la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, valorando los antecedentes, necesidades de la Fuerza y los informes de los mandos directos del personal subalterno, dispuso por Resolución 192/18 de 27 de diciembre de 2018 iniciar los trámites para el pase a situación de retiro obligatorio del citado militar.----------

III) que corresponde desestimar por extemporáneo el recurso jerárquico interpuesto por el Soldado de 1ra. (SG) en situación de retiro Danilo Sebastián Bachin Grajales, y resolver como petición.----------

IV) que la Administración actuó conforme a derecho en el procedimiento cuestionado por el impugnante, habiéndose procedido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 de 21 de febrero de 1974.--------

V) que de acuerdo a la norma citada es potestad del Comandante en Jefe de la Fuerza determinar, en caso de incapacidad física incompleta, si el militar puede continuar su actividad, considerando su jerarquía, la naturaleza del cargo a desempeñar, las necesidades del servicio y otros factores de análoga entidad.----------

VI) que del informe de la Comisión Médicas surge que no existe relación de causalidad entre la incapacidad contraída por el recurrente y la prestación del servicio; circunstancia que fue declarada por la Resolución 73.356 de 13 de noviembre de 2018, antes mencionada, la cual se encuentra firme por no haberse interpuesto el recurso administrativo pertinente contra la misma.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, a lo dictaminado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar por extemporáneo el recurso jerárquico interpuesto en subsidio al de revocación por el Sdo. 1ra. en situación de retiro Danilo Sebastián Bachin Grajales contra la Resolución del Comando General de la Fuerza Aérea 192/18 de 27 de diciembre de 2018.----------

2do.- Desestimar la petición presentada por el Soldado de 1ra. en situación de retiro Danilo Sebastián Bachin Grajales.----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para notificación del recurrente. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12545

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. FOLIETIN
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1301

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A C T A 21169

En Montevideo, en fecha 03 DIC 2019 atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 26 de enero de 2020, al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) LUIS ANDRES BEGHER LAVECCHIA del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19070681).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 27 de enero de 2020, a la Sargento (Cpo.Cbte.) LOURDES MAURILIA FIGUEIRA SUAREZ del Servicio de Intendencia del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19070665).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 20 de enero de 2020, a la Sargento (Cpo.Adm.) BLANCA TERESA CARDOZO del Servicio de Veterinaria y Remonta, acorde a lo establecido por la Ley 17.579 de 29 de octubre de 2002. (19073826).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 24 de enero de 2020, al Sargento (Cpo.Cbte.) JORGE SAMUEL FURTADO MOREIRA

del Grupo "Las Piedras" de Artillería 105mm Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19070738).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 1ro. de enero de 2020, a la Suboficial de Segunda (Adm.) GRACIELA MONICA SOSA LAMADRID del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19073702).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 3 de diciembre de 2019, a la Suboficial de 2da. (PM) SONIA BEATRIZ ROVETTA REPETTO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19059262).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 27 de diciembre de 2019, al Suboficial de 2da. (PM) ALDO ISMAEL BAZTARRICA BALDI del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19059270).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 24 de enero de 2020, a la Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) GISELL NAHIR ESTEVEZ CABRIS del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19073818).- Nro.9.-

Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 de enero de 2020, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) MARIO ADALBERTO SILVEIRA REYES del Batallón "Charrúa" de Ingenieros de Combate Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19073354).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 31 de diciembre de 2019, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) RAFAEL BENIGNO TOLEDO CONSENTINO del Batallón "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" de Infantería Nro.11, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19066161).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 27 de enero de 2020, a la Marinero de 1ra. (ARM) ANA ALEJANDRA MONTERO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19073710).- Nro.12.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 12 de enero de 2020, a la Marinero de 1ra. (ARM) ALDA JOSELYNE HERRERA dos SANTOS del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19073729).- Nro.13.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 de enero de 2020, al Marinero de 1ra. (BAN) GARY CARDOZO PEIXOTO del Comando

General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19073745).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12545

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SECPM11
LR.sr

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. 75011

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19039164 Montevideo, 05 DIC 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 74.138 de 27 de mayo de 2019.----------

RESULTANDO: que por la citada Resolución se dispuso la instrucción de una investigación administrativa a los efectos del esclarecimiento de los hechos relacionados con la contaminación de un tanque de agua en esta Secretaría de Estado.----------

CONSIDERANDO: I) que en la instrucción de la mencionada investigación no se individualizó funcionario alguno que pueda considerarse responsable directo de la contaminación del tanque de agua; no lográndose alcanzar la verdad material de los hechos.----------

II) que sin perjuicio de ello, corresponde adoptar medidas preventivas para evitar futuras contaminaciones, encomendando al Técnico Prevencionista que reviste en la Dirección General de Recursos Humanos informe respecto a la regularidad de la ubicación del mencionado tanque, así como si corresponde su reubicación u otras medidas que estime pertinentes.----------

III) que asimismo, corresponde prohibir el estacionamiento en dicha zona y la reparación de vehículos particulares en el predio de esta Secretaría de Estado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Decreto 500/991, en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto 420/007 de 07 de noviembre de 2007.--------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Clausurar la investigación administrativa dispuesta por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 74.138 de 27 de mayo de 2019.----------

2do.- Encomendar al Técnico Prevencionista que reviste en la Dirección General de Recursos Humanos, elaborar un informe respecto a lo expresado en el Considerando II.----------

3ro.- Prohibir el estacionamiento de vehículos en la zona del tanque de agua a que refiere esta investigación.--------

4to.- Prohibir la reparación de vehículos particulares en el predio de esta Secretaría de Estado.----------

5to.- Publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia a la Dirección General de Recursos Humanos a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2do. y al Departamento Servicios Generales a efectos de dictar Circular informando al personal de esta Secretaría de Estado, lo dispuesto en los numerales 3ro. y 4to. de la presente Resolución. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12545.
Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. 75012

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19073117 Montevideo, 05 DIC 2019

VISTO: la gestión de la Unidad Ejecutora 003 "Estado Mayor de la Defensa", por la cual solicita una trasposición de crédito entre Proyectos de inversión en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".----------

RESULTANDO: I) que la trasposición solicitada es por la suma de $ 30.000,00 (pesos uruguayos treinta mil con 00/100), correspondiendo debitar de los Proyectos 714 "Adquisición, mantenimiento y actualización de armamento y municiones conjuntas"; 715 "Adquisición y mantenimiento de vehículos aéreos, terrestres y marítimos" y 716 "Adquisición, mantenimiento y actualización de equipamiento conjunto" y acreditar el monto total al Proyecto 971 "Equipamiento y mobiliario de oficina".----------

II) que el Plan de Inversiones Públicas a financiar con Rentas Generales del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", aprobado por Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, correspondiente al Ejercicio 2019, prevé los Proyectos entre los cuales se solicita trasponer.-------

CONSIDERANDO: I) que en la ejecución de estos Proyectos se han presentado variantes, por lo que resulta pertinente proceder a la trasposición antes mencionada.-----

II) que la gestión de referencia resulta fundamental a efectos de adquirir equipamiento y mobiliario de oficina.----------

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar la trasposición de crédito para el Ejercicio 2019 entre Proyectos de Inversión del Programa 300 "Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 003 "Estado Mayor de la Defensa", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", por la suma de $ 30.000,00 (pesos uruguayos treinta mil con 00/100), correspondiendo debitar $ 10.000,00 (pesos uruguayos diez mil con 00/100) de cada uno de los siguientes Proyectos: 714 "Adquisición, mantenimiento y actualización de armamento y municiones conjuntas"; 715 "Adquisición y mantenimiento de vehículos aéreos, terrestres y marítimos" y 716 "Adquisición, mantenimiento y actualización de equipamiento conjunto" y acreditar el monto total al Proyecto 971 "Equipamiento y mobiliario de oficina".--------

2do.- Publíquese, y por el Departamento Administración Documental comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional, remítase copia al Departamento Planeamiento y Presupuesto de esta Secretaría de Estado y pase al Departamento Financiero Contable de este Ministerio. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N.N° 12545

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N D.G.S. 10/19

19013904 Montevideo, 02 DIC 2019

VISTO: la petición del Alférez (MDN) Jorge Techera Vega, por la cual solicita se le abone la diferencia de retribución por subrogación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2015.------

RESULTANDO: que el citado artículo 47 de la Ley 19.670, autorizó en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", al Personal Militar Subalterno y Superior del escalafón K "Militar", a subrogar los cargos de Jefe de Sección y Subjefe de Sección, hasta que se apruebe la reestructura organizativa y de puestos de trabajo.----------

CONSIDERANDO: I) que en atención a la norma citada es viable designar al funcionario peticionante, en el cargo de Sub Jefe Interino de la Sección Personal Militar por subrogación, a partir del 1ro. de enero de 2019.----------

II) que en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018 y en atención a lo informado por la Asesoría Jurídica de la Contaduría General de la Nación, dicho organismo habilitará los créditos presupuestales para financiar la diferencia de sueldo por el plazo máximo de 18 (dieciocho) meses.---------

III) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 16.320 de 1ro. de noviembre de 1992, el cargo en el cual se designa al funcionario deberá proveerse dentro de los 18 meses como máximo, por las reglas

del ascenso, sin perjuicio de las prórrogas previstas en la citada disposición.----------

IV) que asimismo, el artículo 10 de la mencionada Ley 19.670, prevé que la erogación resultante de la o las sucesivas prórrogas, sea que se disponga con la misma o con otra persona, será financiada con cargo a los créditos del organismo al que pertenezca el cargo o función subrogada.----------

V) que de acuerdo al costeo realizado por el Departamento Liquidación de Haberes, el funcionario peticionante, no tiene derecho a percibir diferencia de retribución por subrogación, por ser su salario militar superior al que le corresponde percibir por un cargo de Escalafón C Administrativo, Grado 11, con un régimen horario de 30 horas semanales.----------

VI) que se dio vista al gestionante, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 75 de Decreto 500/991, quien al evacuarla no formuló objeciones.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Liquidación de Haberes, por la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y por la Asesoría Jurídica de la Contaduría General de la Nación.----

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar por el plazo máximo de dieciocho meses, a partir del 1ro. de enero de 2019, al Alférez (MDN) Jorge Techera Vega, como Sub Jefe Interino de la Sección Personal Militar , en carácter de subrogación, al amparo de lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018 y por el artículo 27 de la Ley 16.320 de 1ro. de noviembre de 1992.----------

2do.- Establecer que al mencionado funcionario, no le corresponde percibir la diferencia de retribución entre su grado militar y el cargo de Sub Jefe Interino de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 11, en virtud de lo expresado en el Considerando V, de la presente Resolución.--

3ro.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación del interesado y Departamento Liquidación de Haberes y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Contabilidad (001) y Financiero Contable y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.----

HERNAN PLANCHON
DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12545
Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

Fojas 7963, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N. finalizando el presente Boletín 12545 de fecha 13 de diciembre de 2019.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Hernán Planchón